

Rainer Huhle\*

## **El pasado, las memorias y los derechos humanos, nuevos aportes a un viejo tema**

El complejo temático de la justicia transicional, las políticas del pasado y su relación con una proyección hacia los derechos humanos se ha convertido en uno de los campos más populares de las Ciencias Sociales, sea en Ciencias Políticas, Derecho, Sociología y hasta en Etnología, Ciencias Estéticas y otras ciencias que a uno no se le ocurren a primera vista. La selección de libros que toca reseñar aquí no puede pretender tener representatividad de la vasta producción bibliográfica de los últimos años sobre estos temas. Se trata de varias antologías y algunas monografías sobre países de particular relevancia en el contexto de la justicia transicional. Comenzamos con estas últimas.

Argentina es, en muchos aspectos, el país ejemplar de una exitosa transición de una de las dictaduras más crueles del siglo pasado hacia una democracia bastante estable y probablemente más equilibrada que cualquier régimen anterior de la historia argentina. El proceso transitorio, sin embargo, estaba lleno de vicisitudes. No obstante, los desarrollos ante las cortes nacionales e internacionales y las medidas del gobierno kirchnerista a favor de las organizaciones de derechos humanos y de la memoria histórica, únicas en el continente, han llamado la atención de muchos investigadores. No es fácil, por lo tanto, agregar algo sustancial a la amplia bibliografía. Por otro lado, la enorme cantidad de literatura sobre los diferentes aspectos de la transición argentina hace muy deseable contar con obras que sintetizan de manera no trivial los acontecimientos de las tres décadas pasadas desde el fin de la dictadura.

El libro de Saskia van Drunen *Struggling with the Past* cumple con ambos desiderata. Basándose en un amplio conocimiento de la bibliografía y a la vez en una extensa investigación propia en Argentina, y con una larga serie de entrevistas a actores de diferentes sectores, la autora logra una excelente síntesis de los diferentes componentes y etapas de la transición en Argentina. Combinando hábilmente una disposición cronológica del material con el desarrollo de diferentes ejes temáticos, Van Drunen presenta un panorama bastante completo de los hechos y de los problemas y debates durante este período. Lo hace en seis grandes capítulos (además de una introducción que explica de manera concisa su metodología y un capítulo de conclusiones) que combinan cada uno el pano-

---

\* Rainer Huhle es politólogo independiente en Núremberg. Es miembro del Centro de Derechos Humanos de Núremberg y fue redactor para América Latina de la revista Hispanorama. Sus campos principales de trabajo son la política y cultura de América Latina, y la teoría e historia de los derechos humanos. Tiene múltiples publicaciones sobre América Latina y derechos humanos. Correo electrónico: [rainer.huhle@menschenrechte.org](mailto:rainer.huhle@menschenrechte.org).

rama de la respectiva época, las dinámicas que se desarrollaron entre los reclamos de víctimas, defensores de derechos humanos, la clase política, las instituciones (especialmente el poder judicial), y el rol de la memoria que adquiere rasgos y significados diferentes según el momento. El primer capítulo analiza la etapa de relativa debilidad de los militares después de las Malvinas –la autora no silencia el oportunismo con el que también muchos opositores apoyaron la aventura militar que buscó salvar el régimen–, en la cual se pudo exigir responsabilidad moral y penal a los mandos de la dictadura. Destaca, entre otras muchas cosas, cómo el rigorismo del movimiento de derechos humanos entró en conflicto con los intereses políticos de aquéllos que de alguna manera tenían vínculos con el régimen anterior, pero también con parte de la oposición que buscó mantener el discurso de una dicotomía entre militares y opositores y sospechaba que el discurso de derechos humanos facilitaba el del gobierno Alfonsín, que divulgó su visión de “los dos diablos” y la aplicó también en sus políticas jurídicas.

Estas potenciales fricciones entre diferentes interpretaciones del pasado pasan al centro en el cuarto capítulo, que tal vez es el más interesante y, sin duda, el más original del libro. Aquí la autora discute, basándose en entrevistas y en el estudio de revistas y escritos poco accesibles, las visiones de la izquierda del pasado, su paulatina diferenciación entre un sector que defendía a toda costa la legitimidad de la lucha armada y otro más autocrítico. Explica la importancia que las memorias de los militantes adquirieron para completar la memoria histórica del “proceso” y para que las víctimas asumieran una identidad más allá de su condición de víctima, como actores conscientes con proyectos que no sólo tenían un pasado sino que también pueden buscar un futuro en las nuevas condiciones de los gobiernos democráticos. Esta nueva dimensión de la memoria histórica contribuyó además a la inclusión de más sectores de la sociedad en estos discursos, incluso aquéllos que se habían definido como ajenos al conflicto.

Otro capítulo, anterior al referido, analiza el gran retroceso durante la época de Menem, cuando el movimiento de derechos humanos estaba a la defensiva y en crisis ante las amnistías e indultos del presidente y el silencio otorgado por el gobierno y aceptado por buena parte de la sociedad. La autora destaca la importancia de grupos minoritarios como las Madres, que con su perseverancia sobrevivieron a este período y mantuvieron viva la memoria que después fue retomada y alzada por Néstor Kirchner. El capítulo sobre Kirchner y su apertura hacia el movimiento de derechos humanos y su promoción de todo tipo de memoriales y actos conmemorativos es otro que destaca por su análisis perspicaz de un tema todavía poco trabajado. Reconociendo los méritos y efectos positivos que estas medidas tuvieron, la autora también describe cómo las políticas de Kirchner eran funcionales para el régimen y que tendieron a fragmentar el movimiento de derechos humanos. El último capítulo describe, de manera ejemplar, los logros y las trampas en la “conquista” del vasto terreno y los enormes edificios de la ESMA, ese centro infame de torturas, desapariciones y muertes durante la dictadura que hoy es un lugar de memoria usado de muchas maneras por diversos grupos e instituciones.

*Struggling with the Past* es un libro extraordinario también por su estilo. Para los que no saben mucho de la época transicional y de las luchas por la memoria en Argentina, ofrece una introducción muy bien escrita y bastante completa. Para los más familiarizados con esta historia, las interpretaciones de la autora, las entrevistas y otros materiales que introduce, su bien lograda combinación de distancia analítica y compromiso con la causa de los derechos humanos, además de abordar algunos aspectos poco trabajados,

hacen del libro un complemento valioso de la amplia literatura ya existente. Sólo es de lamentar que el libro esté publicado casi clandestinamente, porque el título no se encuentra en las librerías. Si algún día se reeditara debería hacerse un esfuerzo para que una obra tan voluminosa y llena de detalles tenga un índice onomástico y de palabras clave.

El país que, junto con Argentina, ha provocado más estudios sobre su proceso de transición es Chile. La dictadura chilena comenzó tres años antes de la argentina y duró muchos más, un total de 17 años. No obstante, como basta para convencerse con una mirada a la segunda monografía a reseñar aquí, el libro de Stephan Ruderer *Das Erbe Pinochets. Vergangenheitspolitik und Demokratisierung in Chile 1990-2006*, la secuencia de etapas en la forma de tratar el pasado tiene paralelismos significativos. También en Chile el nuevo gobierno de Patricio Aylwin, que sucedió a Pinochet en 1990, creó primero una comisión de la verdad, conocida por el nombre de su presidente como “Comisión Rettig”. Debido a que Pinochet no cayó por una derrota tan catastrófica como los generales argentinos sino “sólo” por un error de cálculo en un referéndum, manteniendo intacta una Constitución diseñada por él mismo, la ruptura no fue tan marcada como en el país vecino. Ruderer menciona, en su breve subcapítulo sobre la época dictatorial, las lecciones que Pinochet supuestamente sacó de la transición del franquismo –fracasado en su visión– para decretar una serie de “leyes de amarre” impidiendo el desmantelamiento de la institucionalidad del régimen, como de hecho sucedió. Hubiera sido tal vez más interesante y apropiado hacer algunas comparaciones con Argentina, estudiando las lecciones que Pinochet sin duda aprendió del fin de la dictadura de sus “colegas” argentinos. El año 1983, cuando cayó el último jefe militar en el país vecino, fue uno de los de mayor protesta y represión en Chile, y a la vez fue el año en que se cimentaron los pilares para el “amarre”. El gobierno de Aylwin no hizo un esfuerzo por llevar a la justicia a los responsables de las atrocidades de la dictadura, sino que esperaba que Pinochet y sus seguidores aceptarían una oferta de “reconciliación” que implicaría hacer pública la verdad sobre los crímenes a cambio de “olvidar, olvidar, olvidar”, en las palabras del mismo Pinochet. El “boinazo” de 1993, una demostración provocadora del poder militar frente al palacio de Gobierno, mostró la futilidad de los avances de Aylwin frente a Pinochet, como él mismo reconoció años más tarde. El sucesor de Aylwin, Eduardo Frei, renunció desde el inicio a todo esfuerzo por lograr justicia para los represores o cambios constitucionales para librarse del “amarre”, centrando la mirada de su gobierno en la “modernización”. Preparó un paquete de leyes que hubieran cimentado la amnistía total que de facto ya reinaba, pero que quedó cuestionado por una parte de la Concertación y por los grupos de derechos humanos. No por el peso de esta oposición sino por la soberbia del pinochetismo, que se sentía en condiciones de no tener que hacer ninguna concesión, el intento de “punto final” de Frei fracasó, como había fracasado el proyecto similar de Aylwin.

Gracias a una serie de circunstancias que Ruderer describe con buen conocimiento de los detalles –una cualidad general del libro– uno de los esfuerzos reformadores de la Concertación, la reforma del poder judicial, tuvo un éxito relativo, dándole a Frei la posibilidad de nombrar a tantos nuevos jueces a la Corte Suprema que ésta cambió sustancialmente su jurisprudencia en varios temas importantes. El segundo evento que rompió el cerco institucional en que se amparaba el pinochetismo todavía a los diez años del referéndum de 1988, era, por supuesto, la detención de Pinochet en Londres en octubre de 1998. Ni esperado ni deseado por el gobierno chileno, este acontecimiento en el ex-

tranjero tuvo repercusiones determinantes en Chile, pese al vergonzoso final del *affaire* en Gran Bretaña. Coincidiendo con los cambios personales en la justicia chilena y la reinterpretación de las leyes de amnistía por los nuevos sectores en el poder judicial, se comenzó a romper el muro de la impunidad, poco a poco, pero con resultados hasta hoy nada despreciables.

Ruderer presenta esta historia de manera sólida, basada en muchas fuentes, que incluyen un amplio uso de la prensa contemporánea, la cual hasta le merece una sección separada en cada uno de los grandes capítulos dedicados a las diferentes etapas del proceso político. El libro es, así, una síntesis muy útil sobre una época que a grandes rasgos es bien conocida, pero que vale la pena repasar también de una manera tan escrupulosa como lo hace el autor. No tan lograda es la disposición del material. Ruderer distingue cinco grandes etapas de “políticas del pasado”: la búsqueda por la verdad (1990-1991), la diplomacia “tras bambalinas” (1991-1995), la irrupción de las memorias (1995-1998), el “descubrimiento del pasado” (1998-2002) y “el futuro del pasado” (2002-2006). Ningún ordenamiento de este largo período con sus avances y retrocesos quedará sin problemas. En el presente caso resulta que esta periodización no coincide con los turnos de gobierno, con el resultado de que las políticas gubernamentales varias veces se cruzan con la secuencia de los capítulos, por lo que hay que buscar y retomar los hilos perdidos. Pero más incómoda es la rígida división de cada capítulo en “contexto histórico”, “política del pasado” y “resonancia en los medios”. En este esquema se pierden bastante las herramientas analíticas para la evaluación de los sucesos históricos. El texto está lleno de juicios de valor sobre el posicionamiento de todos los actores, que muchas veces parecen bien fundados y pertinentes. Pero el autor no logra establecer una visión más total de la interacción de todos estos actores, limitándose por lo general a juicios derivados de la coyuntura del momento. Cuando se atreve a emitir juicios de carácter más general, el resultado convence poco, por ejemplo en el uso de la vieja oposición weberiana entre “ética de responsabilidad”, atribuida al gobierno, y “ética de valores”, que caracterizaría a los grupos de derechos humanos con su intransigencia ante las exigencias de respuestas políticas más flexibles. En realidad, el relato mismo de Ruderer demuestra ampliamente que esta anticuada figura no sirve mucho para explicar la dinámica del proceso. Al contrario de Argentina, la inflexibilidad de los grupos de derechos humanos y sus aliados en la Concertación, si bien puso en aprietos a varios gobiernos, a la larga salvó la transición de concesiones fatales al pinochetismo y, por lo tanto, también a los gobiernos de la Concertación misma. El enfoque del libro está muy concentrado en las políticas gubernamentales y presta menos atención a las dinámicas en el movimiento de derechos humanos y su lógica.

Otra consecuencia de este enfoque es la subestimación del contexto internacional, pese a la importancia de la caída de Pinochet en Londres, cuya consecuencia por supuesto no se le escapa a Ruderer. Pero el apoyo que el movimiento de derechos humanos supo movilizar durante todo el período en cuestión desde la comunidad internacional, en lo político y en lo jurídico, no obtiene la atención que le correspondería. Así, sucede que un cambio en la jurisprudencia chilena que era determinante para el rompimiento de los esquemas de impunidad, el concepto de la desaparición forzada como delito permanente, y por lo tanto no cubierto por la amnistía, le parece al autor un “truco”, cuando en realidad esta característica es constitutiva del delito de la desaparición forzada y ha sido reconocida por Naciones Unidas desde inicios de los años ochenta y por la jurisprudencia de la Corte Interamericana desde su primera sentencia en 1988. La justicia chilena no inven-

tó ningún “truco”, sino que adaptó, con bastante tardanza, un concepto sólidamente fundado en Derecho Internacional. Considerarlo como un “truco” sólo refleja el enfoque restringido del libro al discurso nacional chileno.

Argentina y Chile son considerados también en varios libros que tratan las políticas del pasado de distintos países, sea en forma de ensayos aislados o con una perspectiva comparativa. Ésta se aplica en el libro *Tramitando el pasado. Violaciones de los derechos humanos y agendas gubernamentales en casos latinoamericanos*, de la historiadora uruguaya Silvia Dutrénit Bielous y el sociólogo y jurista, también uruguayo, Gonzalo Varela Petito, ambos radicados en México, donde ejercen las docencia y la investigación. Los casos que estudian son Argentina, Chile, Uruguay y el propio México. Obviamente, los primeros tres, ex dictaduras del Cono Sur, tienen mucho en común y se prestan a un estudio comparativo. En México, en cambio, la transición fue de un régimen autoritario, pero con bastante legitimidad histórica, a uno que pretendía establecer en el país las reglas de una democracia liberal. Esta diferencia se refleja en la estructura del libro. En el primer capítulo se exponen los rasgos básicos de los regímenes militares y la recuperación de la institucionalidad democrática en los tres países del Cono Sur, seguido de un subcapítulo separado que trata de México. La misma división se nota en el análisis que los autores hacen del resurgimiento de un debate público sobre el tratamiento del pasado después de la primera fase de transición centrada en asegurar la estabilidad. Dutrénit y Varela dividen el análisis de esta segunda fase en dos largos capítulos dedicados a la situación en los países del Cono Sur y otro, a México. En los capítulos intermedios los autores se abstienen de esta separación analítica. En el segundo capítulo, que trata de las violaciones de derechos humanos y su configuración en el discurso social y legal, las similitudes entre los cuatro países son, efectivamente, mucho más grandes que las diferencias. El tercer capítulo, titulado “La pugna inicial” y que discurre sobre la primera fase transicional después de las dictaduras, con tenaces esfuerzos de los gobiernos por cerrar el debate sobre el pasado y lograr una reconciliación en base a la impunidad, nos sorprende por la ausencia tácita del caso mexicano. Estas incongruencias muestran la dificultad de comparar los cuatro casos y hacen suponer que su selección se debió más a exigencias institucionales que a un diseño de investigación propio.

Si bien la pretensión comparativa no es sostenida completamente por la estructura del libro y por los casos investigados, el esfuerzo no es en vano. Sí resulta importante ver las coincidencias que existen entre países que pasaron por fases de dictadura militar y México, que, sexenio a sexenio, continuaba en un régimen proveniente de elecciones generales y donde los militares se mantenían en un segundo plano. Las convergencias se hacen notar en la gravedad de los crímenes cometidos por los Estados, en la existencia, si bien en grados diferentes, de políticas de Estado para cometer estos crímenes, en el uso casi idéntico de los métodos de “guerra sucia” y también en las políticas insuficientes de “tramitar” los pasados por los gobiernos después de la ruptura con los regímenes del pasado autoritario. El tema de la ruptura es, tal vez, el más interesante desde una perspectiva comparativa. En Argentina, Chile y Uruguay, las rupturas se pueden determinar de manera bastante precisa con el fin de los regímenes militares. Pero, ¿hubo ruptura en México? Y si la hubo, ¿cuándo sucedió? Obviamente, el fin de las décadas del PRI y la primera victoria electoral del PAN se pueden considerar una ruptura, pero los autores sugieren que esta ruptura se remonta hacia el año 1968, cuando el gobierno, en su intención de reprimir el movimiento estudiantil y algunos movimientos rebeldes, especial-

mente en Guerrero, recurrió a métodos muy comparables a los de las dictaduras militares, con las técnicas de ocultamiento, manipulación de los medios y otros que se suman a una política de terror de Estado. El resultado de la comparación de estos países con historias y estructuras políticas tan disímiles no es muy contundente más allá de las “variables estructurales comunes subyacentes” constatadas por los autores, a pesar de muchas observaciones pertinentes arrojadas a través del texto.

La estructura del amplio texto es uno de los problemas del libro. Los largos capítulos tienen muy poca subdivisión y están escritos en un estilo narrativo, casi sin punto y coma. Entre las historias, contadas con muchísimo detalle, de las diferentes transiciones y sus etapas aparecen observaciones ensayísticas sobre temas jurídicos, políticos y de memoria, de manera que uno no puede resistir a la tentación de adivinar qué autor escribió qué párrafo. Las narraciones en sí tienen abundante información, a veces de fuentes no tan fácilmente accesibles, pero esta riqueza se pierde ante la falta de una disposición más transparente del material. Más que nunca el lector necesitaría por lo menos un índice temático para recuperar lo que la mera lectura no permite componer en un panorama ordenado. Un elemento muy útil son los 44 “recuadros” intercalados en el libro, que consisten en su mayoría de documentos originales, por ejemplo textos legales, pronunciamientos de organizaciones de derechos humanos o de políticos. Algunos son textos muy cortos, otros de varias páginas, y en su totalidad podrían hacer del libro casi un compendio de introducción al tema de la justicia transicional, si el texto mismo de los autores estuviera más articulado. A pesar de las críticas expresadas, éste es un libro lleno de valiosa información, rico en ideas y propuestas de reflexión, si los lectores tienen la osadía de pelearse con unas narrativas prolongadas y de poca gracia estilística.

Si la mirada de Dutrénit y Varela está centrada en las políticas del pasado y los retos político-legales de la transición, los ensayos reunidos en el tomo *Die erinnerte Gewalt. Postkonfliktodynamiken in Lateinamerika*, compilado por Ernst Halbmayer y Sylvia Karl, están escritos en su gran mayoría desde una perspectiva desde abajo, desde las víctimas, desde grupos sociales como los de defensa de derechos humanos o también desde el discurso que llega a la sociedad a través de los medios. Los diez ensayos son el resultado de una conferencia realizada en Marburgo en 2010 y, como no puede sorprender, conforman una antología muy variada de resultados de investigación que los editores se empeñan en ordenar de manera más o menos sistemática y lógica. Un concepto interesante en su introducción es el de las “fricciones” en los procesos de justicia transicional. De hecho, una buena parte de los aportes del volumen son relatos de casos o situaciones que demuestran la ambigüedad de muchas de las herramientas más populares de las transiciones, como las comisiones de verdad o los memoriales. Desde la microperspectiva que presentan varios autores a través de estudios de campo, se notan las visiones complejas y muchas veces controversiales y conflictivas que diferentes grupos de la sociedad tienen del pasado violento, más allá de la simple oposición de perpetradores y víctimas. En el ejemplo de Guatemala, Annika Oettler demuestra que no se trata simplemente de diferentes visiones del pasado sino que estas diferentes interpretaciones tienen, en un contexto político-social todavía marcado por grandes diferencias de poder, consecuencias reales y dramáticas para la distribución del poder y de los recursos simbólicos y materiales en la sociedad que no resulta tan posconflicto.

Que no sólo las memorias pueden ser conflictivas sino que también pueden producir nuevos conflictos o revivir los del pasado, cuando son evocadas a través de hechos sim-

bólicos y medidas de reparación, es algo que muestra Nora Ramírez con el conocido ejemplo del pueblo andino de Lucanamarca, lugar de una de las masacres más terribles cometidas por Sendero Luminoso. La “competencia entre víctimas” en Lucanamarca está basada en diferentes episodios de la historia de la región y se hace aún más complicada porque algunas víctimas también eran victimarios y algunos victimarios después fueron victimizados. A nivel nacional, la memoria en el Perú provocó conflictos aún más grandes, si bien en términos más ideológicos que prácticos, como en Lucanamarca. La inefable controversia acerca del “lugar de la memoria”, proyecto de museo apoyado, entre otros, por la cooperación alemana, parece ya una historia interminable, a través de la cual se concentran las luchas ideológicas por el control de la memoria nacional de los años de violencia política. A través de un análisis de la prensa nacional, Markus Weisert puede dar una idea del abuso, a veces sin vergüenza, de la memoria nacional para fines políticos. En estas disputas la voz de las víctimas, de cualquier índole, casi no se puede hacer escuchar. Las causas de estas luchas por el poder sobre la memoria son también el tema del aporte de Sylvia Karl que trata de los esfuerzos de los familiares de desaparecidos en México por su “rehumanización”. La lucha por el reconocimiento de la injusticia que sufrieron estas y las demás víctimas sigue siendo frágil y está en permanente peligro en contextos como el mexicano –o también el colombiano, llevado a debate por Christian Wlaschütz– donde las estructuras de poder causantes de estas victimizaciones continúan vigentes y ejercen, por lo tanto, una presión permanente no sólo sobre las vidas de grandes sectores de la población, sino también sobre su posibilidad de construir una memoria de lo que ellos consideran la verdad histórica. Las “fricciones de la transición” son, en esta perspectiva, fricciones sobre la transición que no es más que una promesa. Venezuela y Ecuador son dos casos interesantes más en el libro porque tratan de regímenes políticos alternativos donde el poder estatal, sin embargo, no se comporta de manera tan diferente frente a los reclamos de las víctimas. Se completa este rosario de estudios de caso con dos ensayos, ambos basados en tesis de doctorado, sobre la fuerte influencia que los discursos sobre memoria y pasado latinoamericanos han tenido para que en España se volviera a hablar de los crímenes del franquismo y de sus víctimas.

La sede mexicana de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales ha editado ya varios libros que abordan el tema de los derechos humanos, no sólo desde una perspectiva jurídica o histórica, sino que buscan involucrar en el tema todas las ciencias sociales. La coeditora del estudio reseñado arriba, *Tramitando el pasado*, Silvia Dutrénit Bielous aporta el ensayo sobre “Historia y derechos humanos” en un volumen de FLACSO titulado *Los derechos humanos en las ciencias sociales: una perspectiva multidisciplinaria*, el cual reúne, además del enfoque histórico, trabajos desde la Ciencia Política, varias ramas de Jurisprudencia, la Sociología, la Antropología y los estudios femeninos. En su ensayo, Dutrénit reflexiona sobre los retos conceptuales, metodológicos y hasta éticos de lo que ella define como “historia del tiempo presente”, en distinción de la “historia contemporánea”. Efectivamente, los retos para los historiadores del tiempo presente son grandes. Se refieren a la evaluación de las fuentes e informantes, el tratamiento de la memoria entre el presente y el pasado y otros asuntos complicados. Todo ello lleva a un cuestionamiento del rol “histórico” del historiador, que se mueve entre ciudadano –tal vez militante en una corriente política–, observador destacado, profesional en comisiones investigativas, o también testigo, hasta en los tribunales. Las conclusiones de la autora sobre el lugar del historiador en este panorama son muy prudentes, pero tienen el mérito de plantear bien el reto.

El libro es fruto de un seminario que FLACSO México y el CISAN (Centro de Investigaciones sobre América del Norte) habían convocado, con participantes exclusivamente de México. La idea era exponer un abanico de pautas conceptuales, metodológicas y temáticas para las ciencias sociales, incluso con el fin de que los estudiosos de estos temas no tengan exclusivamente que recurrir a la bibliografía anglosajona y europea. Dejando de lado estos aspectos, más relacionados con una política regional que con la materia misma, vale señalar que algunos ensayos tocan temas de importancia más allá de la autorreferencia de las ciencias sociales. Al de Dutrénit se suma así el ensayo de la antropóloga Rachel Sieder que, si bien es inglesa, ha sido incorporado a este esfuerzo latinoamericano, debido a sus largos años en México. De todas las Ciencias Sociales, la Antropología es, probablemente, la que ha tenido los choques más profundos con el concepto de los derechos humanos universales, dado que la Antropología es, per se, la ciencia de las diferencias humanas. En sus reflexiones, Sieder no puede dejar de mencionar el famoso comentario crítico que la Asociación Antropológica Americana, basándose en el concepto del relativismo cultural, publicó en 1947 sobre la pretensión universalista de la naciente *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. En 1999, la misma AAA hizo una nueva declaración, esta vez apoyándose en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* y proponiendo ampliar el ámbito de estos derechos. La defensa de los derechos de los pueblos indígenas en términos de sus derechos humanos ha propiciado este acercamiento, pero aun así quedan muchas diferencias por resolver. Un reto importante que Sieder discute en el ejemplo mexicano es la Antropología jurídica que desde la Antropología estudia el tema de los derechos indígenas, cada vez más voceados, pero cuyo alcance y cuya relación con el sistema global de derechos humanos es difícil de determinar. Sieder hace un breve pero bien instruido recuento del desarrollo de la relación entre Antropología y derechos humanos en México. La misma tensión entre lo universal y la diferencia en lo humano se plantea desde la perspectiva feminista que aborda Richard Miskolci. Si en estas ciencias la gran pregunta es por la determinación del sujeto de los derechos humanos y su relación con el sistema jurídico que los protege, en la Sociología y la Ciencia Política las preguntas apuntan más a la relación entre sujetos/ciudadanos y las instituciones y normas del Estado o del sistema global de gobernación. Sobre estos temas disertan la mayoría de los ensayos del libro, el cual, si bien está centrado en el caso mexicano, tiene relevancia más allá del caso para un debate teórico general de los derechos humanos.

Dos de los libros por reseñar aquí tratan directamente del caso mexicano, uno con miras al funcionamiento del sistema político completo, el otro enfocado en un solo aspecto, el comportamiento de la policía y los esfuerzos de reformar este cuerpo conforme a las normas de derechos humanos. *La regla ausente* del politólogo Francisco Valdés es un análisis exhaustivo de las deficiencias de la Constitución mexicana desde su creación en el año 1917. En su momento, esta Constitución, que está reproducida en el libro como facsímil del *Diario Oficial*, fue un hito a nivel mundial en cuanto a la inclusión de las garantías individuales a una Constitución. En un lenguaje muy teórico, pero con gran perspicacia, Valdés describe el proceso de deslegitimación de la Constitución durante el dominio del PRI y el sistema presidencialista en general, con la consecuencia que el cambio del partido gobernante a partir del año 2000 tampoco pudo llevar a una participación real de la ciudadanía a través de instituciones creíbles y transparentes. El autor describe con alta competencia, habiendo participado él mismo en una comisión de reforma de la Constitución, lo que le permite presentar muchos detalles (incluso anexos de tablas que conforman casi la tercera

parte del libro), pero que para los lectores no especializados en la materia hacen la lectura un tanto tediosa. No obstante, el análisis contundente y las varias propuestas alternativas que ofrece hacen entender la magnitud de la tarea de quienes se esfuerzan por reformar el sistema político mexicano hacia uno más incluyente, democrático y transparente.

*Mexico's Unrule of Law*, de Niels Uildriks, se acerca al proceso de reformas desde una microperspectiva, la de una sola institución, la policía. Al llegar a la jefatura del Estado en 2000, el primer presidente del PAN, Vicente Fox, había avisado de una serie de reformas pendientes, entre ellas de la policía, una institución de muy poca confianza entre la población. Que la policía comete muchas violaciones de derechos humanos es un hecho que pocos pondrán en duda. La pregunta que se hace Uildriks en su estudio, llevado a cabo mayormente entre los años 2004 y 2006, no es solamente por qué esto es así, sino también cómo es que no hay más presión para que cambie este comportamiento. El punto de partida para él son los resultados de encuestas de opinión que revelan que muchos ciudadanos, a la vez que lamentan la brutalidad de la policía, están dispuestos a tolerarla cuando esperan que este comportamiento contribuya a mejorar la situación de (in)seguridad. Es decir, sobre la policía pesa una doble y en parte contradictoria presión, la de respetar las reglas de un Estado de derecho y la de presentar más resultados en la lucha contra el crimen. El estudio empírico de las reformas emprendidas durante el sexenio de Fox arroja un panorama bastante diferenciado de la relación entre la institución, sus miembros y su interacción con la población y los poderes políticos, pero con un resultado aplastante: la falta de legitimidad que a su vez conduce a actitudes más desviadas de los policías. Las recomendaciones que el autor propone como consecuencia de su proyecto son sin duda razonables, pero en el contexto actual se necesita mucho optimismo para pensar que puedan ser realizables. Como bien anota el autor, recursos como la confianza no son fáciles de recuperar cuando se han desperdiciado durante décadas.

Una de las paradojas de la situación sociopolítica de América Latina es que el mayor grado de violencia política y de represión estatal en el siglo XXI se produce en democracias, más específicamente en aquellos dos países que no han pasado por el ciclo de crueles dictaduras militares como en el Cono Sur, es decir, en Colombia y México. *¿Por qué reprimen las democracias?* es la pregunta lógica que hace Mauricio Rivera en otra publicación de FLACSO México. Partiendo del hecho empírico de que no existe una correspondencia simplemente invertida entre el grado de democracia y el de represión en un país, sino que hay democracias que son considerablemente más represivas (en términos de graves violaciones de derechos humanos como desaparición forzada, tortura, ejecución extrajudicial et al.) que varios regímenes autoritarios, el autor propone un esquema explicativo para el comportamiento de los gobiernos democráticos: o la represión se hace por orden de los gobernantes (“represión centralizada”) o los agentes de los cuerpos de seguridad actúan por cuenta propia (“represión descentralizada”). Aun cuando esta distinción se entienda más como herramienta metodológica que como hipótesis, el resultado de la investigación no trae a luz mayor ilustración sobre una pregunta que sin duda está bien planteada, pero respondida con mucho ruido de jerga politológica y pocas nueces iluminadas.

Queda para el final de este paseo por novedades en materia de los derechos humanos un tema que extrañamente casi no es tocado en los libros reseñados. *The Politics of Exile in Latin America*, de Mario Sznajder y Luis Roniger, trata del exilio de los afectados por las violaciones de derechos humanos, pero no es su enfoque principal. El libro es mucho más ambicioso, considerando el exilio como una constante en la historia de América

Latina, usada por todo tipo de regímenes, y pocas veces con efectos tan dramáticos como nos hacen pensar los exilios masivos de víctimas de la represión de las dictaduras militares del último tercio del siglo XX. Desde esta perspectiva histórica, y abarcando todo el continente, es fascinante ver cómo han cambiado, en contextos variados, el carácter, las condiciones, los usos que gobiernos expulsores y exiliados han hecho del exilio, y las consecuencias para los países expulsores y también receptores. En las primeras etapas de la formación de los Estados independientes de América Latina, y con unas relaciones regionales todavía bastante inciertas, el exilio no era solamente algo casi normal durante las contiendas por el poder, sino, en términos de Sznajder/Roniger, “un mecanismo importante de políticas regionales”. El exilio, y las biografías de muchos “padres de la patria” lo demuestran, era muchas veces una etapa más en las luchas políticas (y a veces hasta militares), y no necesariamente la última. Los intereses, no sólo del gobierno dominante de turno y del exiliado, sino también los del país receptor (vecino o no), tuvieron una gran parte en esa relación “triangular”. El exilio del siglo XIX (los autores muestran que incluso tiene raíces desde la Colonia) y hasta bien avanzado el siglo XX era funcional para la dinámica política nacional y para un desarrollo integral regional.

Con razón los autores constatan un cambio importante en estas relaciones con el advenimiento de una nueva fuerza en el escenario, el Derecho Internacional a través de su normatividad creciente y sus instituciones internacionales, y también con la inclusión de mayores sectores de la sociedad y actores políticos más diversos y de formación más ideológica. El exilio ya no es un juego entre señores de una misma pequeña élite sino se vuelve masivo y tiene efectos mucho más graves para la existencia de los exiliados. Convertido en un éxodo masivo de perseguidos políticos, el exilio durante las dictaduras militares tenía efectos muy diferentes de los del exilio tradicional latinoamericano. Los exiliados, en su mayoría de pocos recursos, tuvieron que construir existencias nuevas, muchas veces durante períodos prolongados o para siempre. Por otro lado, se rompió el rol tradicional de los países receptores, que ya no participaron en arreglos políticos sino que definieron su función en términos del Derecho Internacional o de políticas multilaterales, y muchos de ellos no tenían referentes importantes con los países expulsores. Otra diferencia importante es que el retorno, cuando se dio, muchas veces no era “el fin del exilio”, en palabras de los autores. El dolor de la expulsión, la impotencia frente a los terrores en la patria, el rompimiento de familias y otras experiencias graves, dejaron huellas profundas en las vidas de los retornados, que encima muchas veces no encontraron su lugar en el panorama de víctimas de las dictaduras; su relativa ausencia en los libros de Van Drunen y Ruderer así lo refleja.

*The Politics of Exile in Latin America* trata del tema de manera sobria y con distancia académica, pero con la sensibilidad que requiere. Su combinación de métodos históricos, políticos y sociológicos es muy lograda y permite miradas nuevas a un fenómeno que pareciera familiar. Raras veces un estudio multidisciplinario y comparativo arroja resultados tan satisfactorios como en este libro.

## Bibliografía

- Drunen, Saskia van: *Struggling with the Past. The Human Rights movement and the Politics of Memory in Post-Dictatorship Argentina (1983-2006)*. Amsterdam: Rozenberg Publishers 2010. 346 páginas.

- Dutrénit Bielous, Silvia/Varela Petito, Gonzalo: *Tramitando el pasado. Violaciones de los derechos humanos y agendas gubernamentales en casos latinoamericanos*. México: FLACSO 2010. 417 páginas.
- Estévez, Ariadna/Vázquez, Daniel: *Los derechos humanos en las ciencias sociales: una perspectiva multidisciplinaria*. México: FLACSO 2010. 292 páginas.
- Halbmayer, Ernst/Karl, Sylvia (eds.): *Die erinnerte Gewalt. Postkonfliktodynamiken in Lateinamerika*. Bielefeld: transcript 2012. 336 páginas.
- Rivera, Mauricio A.: *¿Por qué reprimen las democracias? Los determinantes de la violencia estatal en América Latina*. México: FLACSO 2010. 117 páginas.
- Ruderer, Stephan: *Das Erbe Pinochets. Vergangenheitspolitik und Demokratisierung in Chile 1990-2006*. Göttingen: Wallstein-Verlag 2010. 402 páginas.
- Sznajder, Mario/Roniger, Luis: *The Politics of Exile in Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press 2009. 368 páginas.
- Uildriks, Niels con la colaboración de Nelia Tello Peón: *Mexico's Unrule of Law. Implementing Human Rights in Police and Judicial Reform under Democratization*. Lanham/Plymouth: Lexington Books 2010. XVIII y 311 páginas.
- Valdés Ugalde, Francisco: *La regla ausente. Democracia y conflicto constitucional en México*. México: FLACSO 2010. 249 páginas.